



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1989/SR.16
13 de julio de 1989

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

45° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 16a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 9 de febrero de 1989, a las 15 horas

Presidente: Sr. BOSSUYT (Bélgica)
más tarde, Sr. HELLER (México)

SUMARIO

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del
Grupo Especial de Expertos (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión en el presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (continuación)

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (continuación)

Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial (continuación)

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/1989/8, 49 y 60; E/CN.4/1989/NGO/28)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES COLONIALISTAS Y RACISTAS DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 7 del programa) (continuación) (E/CN.4/1989/3; E/CN.4/Sub.2/1988/45 - capítulo I, sección A, proyecto de resolución II; E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1)

APLICACION DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESIÓN Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 16 del programa) (continuación) (E/CN.4/1989/31 y Add.1 a 11; E/CN.4/1989/32 y 33; E/CN.4/1989/NGO/2)

ESTUDIO, EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORIAS, SOBRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 17 a) del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1985/6 y Corr.1, E/CN.4/Sub.2/1985/7; E/CN.4/Sub.2/1988/5)

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 17 b) del programa) (continuación) (E/CN.4/1989/34 y 35; E/1988/8, E/1988/9 y Add.1 y 2, E/1988/10; A/43/631, 637 y 644; A/C.3/43/CRP.1)

1. El Sr. DESPOUY (Argentina) dice que la participación cada vez mayor de las iglesias, los trabajadores, los estudiantes y otros grupos antiapartheid en la lucha por eliminar la discriminación racial erosiona la legitimidad sobre la que pretende asentarse el régimen de Pretoria. En su heroica lucha, el pueblo sudafricano es objeto de tortura, asesinatos e intimidaciones que forman parte de la política de terrorismo de Estado del Gobierno sudafricano. Las autoridades de Pretoria deben poner fin a esas nefandas prácticas y adoptar medidas para evitar una catástrofe iniciando negociaciones inmediatas con los representantes legítimos de la mayoría negra y liberando a Nelson Mandela, al que esa mayoría ha reconocido como jefe. La comunidad internacional debe continuar prestando su decidido apoyo, que en 1988 condujo al indulto de los seis de Sharpeville, demostrando hasta qué punto la acción solidaria puede salvar la vida de los combatientes por la libertad sudafricanos.

2. A pesar de la prosperidad económica de Sudáfrica, los trabajadores negros continúan padeciendo la pobreza, el desempleo, las malas condiciones de trabajo y las viviendas insalubres y precarias. El sistema de "territorios patrios" ha seguido afectando a nuevas poblaciones, arrancándolas de sus lugares de residencia. La represión en los territorios patrios se ha agravado y es necesario que la comunidad internacional condene esta violación del derecho a circular libremente y a elegir su residencia.

3. El Gobierno argentino expresa su satisfacción por los acuerdos alcanzados sobre Namibia y es partidario de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La Comisión debe permanecer vigilante respecto de la

dimensión de derechos humanos del proceso de independencia, y la delegación argentina apoya las recomendaciones del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1989/8, cap. X) respecto de la proclamación de una amnistía en favor de todos los presos políticos namibianos, la autorización al Grupo Especial de Expertos para que efectúe una visita a Namibia y la necesidad de que la comunidad internacional intensifique su ayuda y asistencia a los refugiados de Namibia.

4. La delegación argentina ha tomado nota con satisfacción del informe actualizado del Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1) y espera que éste obtenga la asistencia necesaria de las Naciones Unidas para informar pormenorizadamente a la Comisión acerca de las actividades de las empresas que ayudan al régimen racista. También tomó nota con interés de la explicación oral del Sr. Eide en el último período de sesiones de la Subcomisión y está dispuesta a prestarle toda su colaboración para que pueda completar su valioso estudio sobre las realizaciones del primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y los obstáculos en él encontrados.

5. La delegación argentina felicita al Grupo de los Tres por su informe (E/CN.4/1989/33) y espera que los países que todavía no han ratificado la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid suscriban este instrumento que constituye un medio importante para aislar el régimen racista.

6. El Sr. MAYIRA (Rwanda) dice que su Gobierno siempre ha condenado las violaciones de los derechos humanos en Sudáfrica y Namibia, donde se niegan los derechos civiles, políticos, económicos y culturales a la abrumadora mayoría de sus habitantes por razón del color de su piel. El apartheid debe eliminarse de una vez para siempre, pues el mundo no puede entrar en el tercer milenio con un sistema tan degradante para la dignidad de la persona humana.

7. La delegación de Rwanda está convencida de que sólo la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de Pretoria puede obligarlo a dismantelar su odiosa política de apartheid. El Grupo Especial de Expertos indica claramente en los párrafos 558 y 559 de su informe (E/CN.4/1989/8) que la población negra de Sudáfrica, cuando se la ha consultado a ese respecto, se ha mostrado partidaria de las sanciones económicas pese a los efectos perjudiciales que puedan tener. El informe del Grupo Especial de Expertos debe señalarse a la atención de la Asamblea General para que su contenido se divulgue más ampliamente.

8. La normalización de la situación en Sudáfrica es indispensable para lograr la paz en esa región. Ello exige la adopción de medidas para mejorar el clima político, como la abolición de toda la legislación racista y la liberación de los presos políticos, empezando por Nelson Mandela.

9. Las maniobras que realiza actualmente el régimen de Pretoria podrían anular los alentadores acontecimientos que se han producido recientemente en relación con el otorgamiento de la independencia a Namibia. La persistente ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica dará lugar a más medidas discriminatorias contra las poblaciones negras de Namibia, así como a la continuación de la tirantez en la región y al hostigamiento de los Estados de primera línea. La Comisión debe hacer sonar la alarma para lograr que se aplique adecuadamente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

10. La independencia de Namibia será una victoria para el principio universal del derecho de los pueblos a la libertad y a la libre determinación, y la retirada de Sudáfrica de Namibia permitirá que las autoridades de Pretoria consagren sus esfuerzos a la rápida eliminación del sistema de apartheid.

11. El Sr. UR-RASHID (Bangladesh) dice que su Gobierno condena las atrocidades que comete el régimen de Sudáfrica y apoya sin reservas a los sudafricanos no blancos y a otros sudafricanos que mantienen una lucha heroica para liberarse del azote del apartheid. Comparte la preocupación de la comunidad internacional por los actos de agresión militar injustificada de Sudáfrica contra los Estados vecinos. La delegación de Bangladesh reafirma su sincero apoyo a los Estados de primera línea y a los movimientos de liberación namibianos y sudafricanos. Se debe permitir al pueblo sudafricano que tenga el sistema político que elija y un orden socioeconómico que responda a sus aspiraciones nacionales. El Gobierno de Bangladesh pide la inmediata liberación de Nelson Mandela y de todos los presos políticos de Sudáfrica y Namibia.

12. Frente a la arrogante persistencia de la política de apartheid, tortura y opresión del régimen racista, la comunidad internacional debe apoyar la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica. El Gobierno de Bangladesh no sólo ha apoyado plenamente dichas sanciones sino que también las ha aplicado escrupulosamente. Mantener la asistencia al régimen de Sudáfrica sólo servirá para prolongar el sistema de apartheid, y la delegación de Bangladesh se asocia plenamente al llamamiento para que se interrumpan todas las formas de cooperación con Sudáfrica hasta que Pretoria restablezca los derechos inalienables de la población no blanca.

13. Bangladesh ha ratificado con carácter prioritario la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, y se ha adherido a ellas. Es alentador saber que hasta el 20 de noviembre de 1988, habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella 87 Estados. La delegación de Bangladesh dirige un llamamiento a todos los gobiernos que todavía no lo hayan hecho para que ratifiquen o se adhieran a la Convención.

14. El Sr. KOLAROV (Bulgaria) dice que su Gobierno apoya sin reservas los objetivos de los dos decenio de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo y la discriminación racial y ha expresado repetidas veces su opinión sobre la urgente necesidad de aplicar las disposiciones pertinentes del Programa de Acción del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

15. La delegación búlgara acoge con agrado los acuerdos firmados el 22 de diciembre de 1988 entre Angola, Cuba y Sudáfrica y entre Angola y Cuba, y espera que la aplicación de esos acuerdos conducirá no sólo al otorgamiento de la independencia a Namibia sino también a la eliminación del inhumano sistema de apartheid. Sin embargo, los recientes acontecimientos en Sudáfrica han deteriorado aún más la situación, sobre todo a raíz de la decisión del régimen de Pretoria de prohibir las actividades políticas de varias organizaciones democráticas populares así como las actividades de varios dirigentes negros destacados. Esas medidas muestran que el régimen racista está decidido a

aplantar cualquier forma pacífica de oposición en el país. El Parlamento sudafricano ha adoptado medidas restrictivas respecto de las organizaciones y particulares que reciban fondos del extranjero para actividades que, en opinión del régimen racista, podrían poner en peligro la seguridad pública.

16. No obstante, ni la represión en masa, ni la violencia, ni las restricciones de que es objeto la prensa en el permanente estado de emergencia han podido reprimir la cólera y la protesta populares. El Gobierno búlgaro reitera su firme postura contra el apartheid y su plena solidaridad con la justa lucha de los pueblos de Sudáfrica y Namibia. Se une a la abrumadora mayoría de Estados que piden la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica.

17. El Gobierno búlgaro, que se opone firmemente a la asistencia política, militar, económica y de otra índole al régimen sudafricano, hace un llamamiento a todos los Estados para que adopten medidas apropiadas a fin de impedir que las empresas que estén bajo su jurisdicción colaboren con el régimen sudafricano. Esa será una forma eficaz de apoyar a los pueblos de Sudáfrica en su justa lucha por la eliminación del apartheid. Aprueba plenamente las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de los Tres (E/CN.4/1989/33), en particular la recomendación de que la Comisión pida al Secretario General que dé amplia publicidad a la lista de bancos, empresas transnacionales y otras organizaciones que operan en Sudáfrica y en Namibia, lista que se refleja en el informe actualizado preparado por el Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1), y que dé a la lista la mayor difusión posible.

18. La Sra. RADIĆ (Yugoslavia) dice que el año 1988 se ha caracterizado por varios acontecimientos positivos y que esa tendencia alentadora continúa en 1989. Hay acuerdos y actividades respecto al Afganistán, el Irán, el Iraq, Kampuchea, Palestina, el Sáhara occidental y Namibia y algunos de ellos guardan estrecha relación con las Naciones Unidas.

19. La firma del acuerdo tripartito sobre la independencia de Namibia por Angola, Cuba y Sudáfrica es un acontecimiento histórico para el pueblo de Namibia y su representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que contribuirá al establecimiento de la paz en la región del Africa meridional. Desde que se aprobó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, muchos países, entre los que figura Yugoslavia han prestado apoyo moral, político, diplomático y material al pueblo namibiano y a su movimiento de liberación en su heroica lucha por la libre determinación. De especial importancia es el papel del Movimiento de los Países No Alineados que otorga siempre una gran prioridad en su programa a la cuestión del racismo, la discriminación racial y el apartheid. La delegación yugoslava comparte la preocupación que han expresado recientemente esos países por la propuesta reducción de los efectivos del componente militar del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), durante el período preparatorio de las elecciones libres en Namibia.

20. La necesidad de hallar un modo eficaz de supervisar esas elecciones se indica, en particular en las conclusiones del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional, el cual señala que Sudáfrica ha consolidado su presencia militar, policiaca y administrativa en Namibia.

21. El informe del Grupo presenta una larga lista de violaciones de los derechos humanos por el Gobierno de Sudáfrica, que demuestran que en Namibia se aplica de facto la política de apartheid. El estado de emergencia vigente en la parte norte del país ha ocasionado violaciones sistemáticas y en gran escala de los derechos humanos y del derecho internacional. En consecuencia, la delegación yugoslava apoya las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo Especial de Expertos, incluso la propuesta de que se le autorice a visitar Namibia.

22. La situación en Sudáfrica continúa siendo motivo de grave preocupación. Ese régimen anacrónico que ha institucionalizado el racismo como política de Estado, ha sobrevivido a decenios de justa lucha del pueblo de Azania por la liberación nacional y la libre determinación. Han aumentado sensiblemente los poderes de la policía, de las fuerzas de seguridad y de algunos ministros, mientras se ha socavado gravemente la administración de justicia y la independencia de los tribunales, lo que hace imposible mantener el imperio de la ley y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población negra.

23. Las torturas de que son objeto los niños y una serie de otros actos demuestran que el régimen racista ha instituido una forma de terrorismo de Estado. La comunidad internacional debe tomar urgentemente medidas más resueltas para obligar al gobierno racista a abandonar su política. La propia Comisión tiene un papel que desempeñar al respecto, para poner fin al sistema de apartheid y lograr la creación de una sociedad libre y no racial en Sudáfrica. La imposición de sanciones amplias y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas sigue siendo una cuestión de la máxima prioridad. Ya en el decenio de 1960, el Gobierno yugoslavo prohibió toda forma de cooperación y de relaciones con el régimen racista.

24. Yugoslavia ha presentado recientemente su cuarto informe periódico de conformidad con el artículo VII de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Su delegación celebra que sean ya 87 los Estados Partes en la Convención, y espera con optimismo que ese número aumente para incluir a los Estados que tienen jurisdicción sobre las empresas transnacionales. Mientras tanto, los movimientos de liberación nacional, los sindicatos, las iglesias y todos los pueblos interesados seguirán contando con el apoyo de la comunidad internacional en su justa lucha contra el apartheid.

25. La oradora rinde tributo a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, destacando el valor de sus informes y actividades.

26. Por último, la delegación yugoslava considera que se debe prorrogar, como se propone en el informe, el mandato del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional, y apoyará toda medida que se adopte para promover la justa causa de los pueblos de la región, con miras a asegurar las fronteras de los Estados de primera línea y a lograr la paz y la seguridad en Africa.

27. El Sr. BRANCO (Santo Tomé y Príncipe) dice que las cuestiones que se examinan constituyen un claro reto personal para quienes vienen siguiendo la situación en el Africa meridional desde hace más de diez años. La calidad de los oradores participantes en el debate impide que éste se convierta en un mero ritual y ha permitido llegar a tal grado de consenso en la cuestión del apartheid que a veces delegaciones de distintas regiones del mundo que viven bajo sistemas políticos y económicos diferentes pueden hablar unas en nombre de otras y en nombre de todas.

28. La delegación de Santo Tomé y Príncipe hace suyas, por ejemplo, todas las observaciones del representante del Canadá, que ha subrayado que la puesta en libertad de algunos de los miles de presos políticos que hay en Sudáfrica indica únicamente lo mucho que aún queda por hacer, y que por el momento no existen señales de que haya disposición alguna a abordar la cuestión básica, a saber, que una pequeña minoría no puede seguir denegando los derechos humanos y políticos fundamentales a la mayoría de los sudafricanos.

29. Sin embargo, es difícil traducir en medidas prácticas esa conciencia generalizada de los males del apartheid. El orador señala que, poco a poco, se está llegando a un consenso sobre la cuestión de las sanciones, que son el medio pacífico más eficaz para expresar el compromiso de eliminar el apartheid y de promover una sociedad democrática y no racial. Las sanciones impuestas por los Estados Unidos, la Comunidad Europea, el Commonwealth, los países nórdicos y algunas otras naciones demuestran irrefutablemente la validez de ese argumento.

30. Subsiste algún desacuerdo sobre el carácter y alcance de las sanciones. La delegación de Santo Tomé y Príncipe cree que la imposición de sanciones amplias y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas producirá un efecto radical en el régimen sudafricano. Coincide con el Relator Especial en que el propósito de las sanciones no es paralizar la economía de Sudáfrica ni de ningún otro país, sino persuadir y ejercer presión para evitar un estallido de violencia y el inevitable colapso. Para que sean eficaces, las sanciones deben ser globales. En cuanto al posible efecto negativo sobre la población negra, el Grupo Especial de Expertos ha llegado a la conclusión de que la inmensa mayoría de los sudafricanos negros consideran que las sanciones son el medio más eficaz para ejercer presión.

31. A cada país le corresponde actuar de forma inequívoca para presentarle al régimen sudafricano la imagen de una comunidad internacional firme y resuelta, que aúna sus esfuerzos en la lucha por desmantelar el apartheid y no por reformarlo.

32. Con respecto a Namibia, el orador se congratula por el acuerdo firmado por Angola, Sudáfrica y Cuba, con la mediación de los Estados Unidos. Sin embargo, la propuesta de reducir el componente militar del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) es motivo de preocupación, pues a consecuencia de ello Namibia podría acceder a la independencia en unas condiciones que no fueran libres ni democráticas. Finalmente, el Sr. Branco hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Grupo Especial de Expertos.

33. El Sr. TAYLHARDAT (Venezuela), tras expresar la más completa solidaridad de su delegación con los pueblos oprimidos por el odioso régimen de discriminación racial que practica el Gobierno de Sudáfrica, y particularmente con las víctimas directas del apartheid, expresa su reconocimiento al Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional por su informe comprensivo y objetivo.

34. El régimen racista de Pretoria continúa desafiando a la comunidad internacional despreciando las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que le piden que ponga fin, de manera inmediata e incondicional, a su injusto e inhumano sistema. Sin consideración por la dignidad humana, el Gobierno de Sudáfrica continúa recurriendo a medidas brutales de represión, y bajo el estado de emergencia, la administración de justicia se ha debilitado hasta tal punto que los jueces se encuentran imposibilitados para hacer aplicar la legalidad y proteger los derechos humanos y las libertades individuales.

35. La intransigencia de ese Gobierno ante las presiones internacionales significa que es cada vez más probable una confrontación violenta entre negros y blancos en Sudáfrica. La delegación venezolana comparte el punto de vista del Grupo Especial de Expertos de que la Comisión debe ir más allá de la reiteración de sus condenaciones del apartheid y actuar como el catalizador de una acción internacional más eficaz destinada a poner fin al sistema de apartheid y a lograr el establecimiento de una sociedad multirracial libre en Sudáfrica. Todos los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad y que también forman parte de la Comisión deben comprometerse a respaldar la solicitud de sanciones, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y disponer la aplicación de todas las medidas internacionales posibles a fin de ejercer una presión decisiva sobre el régimen de Sudáfrica.

36. Es necesario también explorar las posibilidades de promover una solución negociada que asegure el pleno respeto de los derechos humanos de toda la población y la convivencia de todos los grupos raciales. El Gobierno sudafricano debe acceder a negociar con los representantes legítimos de la mayoría negra, poner fin al estado de emergencia, y a la prohibición de los movimientos antiapartheid, y poner en libertad a todos los presos políticos. Es necesario hacerle entender que la única alternativa a las negociaciones es el derramamiento de sangre, la destrucción y el caos.

37. La delegación venezolana se asocia una vez más al llamamiento dirigido al Gobierno de Sudáfrica para que conmute las sentencias de muerte pronunciadas contra numerosos activistas antiapartheid, y para que ponga en libertad incondicional e inmediata a Nelson Mandela, a Zephania Mothopeng y a todos los demás presos políticos, para que ponga fin al encarcelamiento indiscriminado de jóvenes, mujeres y niños, para que suspenda la prohibición del Congreso Nacional Africano, del Congreso Panafricanista de Azania y de todas las demás organizaciones políticas, y para que ponga fin a su brutal y despiadada represión contra los individuos y las organizaciones que luchan legítimamente contra el apartheid. En otras palabras, debe poner fin inmediatamente al sistema de apartheid en todas sus manifestaciones.

38. La delegación venezolana votará a favor de los diferentes proyectos de resolución que van a presentarse sobre la situación en el Africa meridional. Considera, además, que la Comisión debe apoyar y dar seguimiento a las recomendaciones presentadas por el Grupo Especial de Expertos en su informe.

39. El Gobierno de Venezuela está muy satisfecho por las perspectivas que se han abierto hacia el cumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que iniciará el proceso que ha de conducir a la independencia de Namibia.

40. La Srta. AL-TURIHI (Iraq) dice que ha habido algunos acontecimientos alentadores en el Africa meridional, sobre todo en relación con Namibia, que el régimen de Pretoria ocupa ilegalmente desde hace muchos años desafiando a la Corte Internacional de Justicia y haciendo caso omiso de las muchas resoluciones de las Naciones Unidas que condenan esa ocupación. El régimen ha tenido que acceder finalmente a la independencia de Namibia, y así la voluntad del pueblo namibiano triunfa sobre las fuerzas del mal.

41. La oradora espera que la comunidad internacional arbitre medios eficaces para aplicar el proceso de paz en la fecha prevista. Expresa su preocupación por la propuesta de reducir el componente militar del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y subraya que es importante que haya un número suficiente de observadores internacionales. Es un hecho notorio que el régimen sudafricano recurre a maniobras dilatorias para desestabilizar a los Estados de primera línea y que podría aprovechar esa reducción de fuerzas para obstaculizar el proceso de independencia. Nada debe oponerse a la celebración de elecciones libres en una Namibia independiente.

42. Por otra parte, la situación en el conjunto del Africa meridional no es alentadora. La oradora elogia al Grupo Especial de Expertos por su informe, que ofrece siempre un cuadro exacto de la situación impuesta por el odioso régimen del apartheid.

43. La mayoría negra sólo ocupa una pequeña parte del territorio de un país próspero y rico en recursos naturales. Los cinco millones de negros, que carecen casi por completo de vivienda, se ven forzados a menudo a vivir en campamentos peores que los campos de concentración nazis. Como la minoría blanca posee una parte tan grande de las tierras, muchos negros se ven obligados a ocupar ilegalmente las tierras de los propietarios ausentes. La población negra está privada de su derecho a la vida, a la educación, al trabajo y a circular libremente, pues el régimen de Pretoria ha hallado muchas formas de escarnecer la Declaración Universal de Derechos Humanos y los dos Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos.

44. La oradora menciona, en particular, las miserables condiciones de vida y de trabajo de los habitantes de los "territorios patrios" que se describen en el párrafo 377 del informe y que brindan un ejemplo instructivo de lo que ocurre realmente en Sudáfrica. Ello explica también por qué las iglesias se oponen al régimen y predicán en pro de una sociedad multirracial. El régimen, por su parte, afirma que las propias iglesias intervienen en actividades subversivas. Según el informe, el Gobierno sudafricano se enfrenta con una crisis de legitimidad sin precedentes.

45. Hay que poner fin al régimen de apartheid. No es posible reformarlo. La comunidad internacional debe ejercer presiones, boicoteando el régimen y buscando todos los medios posibles de desenmascarar los crímenes cometidos contra hombres, mujeres y niños. Esa situación repercute evidentemente en los derechos del niño, que se enuncian en el proyecto de pacto internacional. Se dice que han sido detenidos unos 11.000 niños, pero la cifra real es mucho mayor. Algunas mujeres han dado a luz en las cárceles, y no se sabe exactamente cuántos niños han nacido en ellas.

46. La oradora se pregunta cómo puede ese gran pueblo soportar tanto sufrimiento cuando la Carta de las Naciones Unidas prevé la protección de los derechos humanos y de la dignidad de la persona. Aunque el régimen de Pretoria haya prometido reformar el sistema, difícilmente podrá hacerlo mientras considere toda oposición al apartheid como un delito de traición que se castiga con la pena de muerte. Además, ha disuelto 17 organizaciones antiapartheid.

47. Cuando en virtud del estado de emergencia se impone diariamente la pena de muerte, hay que utilizar todos los medios para ayudar a la mayoría negra de Sudáfrica a alcanzar la democracia y la libertad. Es preciso que todas las instituciones dejen de colaborar con el régimen y que se ponga en libertad a todos los presos políticos, en particular a Nelson Mandela, que es un símbolo del anhelo de paz. El Gobierno iraquí ha apoyado siempre al Congreso Nacional Africano y al Congreso Panafricanista de Azania en su deseo de construir un Estado multirracial en el que toda la población negra pueda vivir en paz y en condiciones de igualdad con la población blanca.

48. Hay que apoyar todas las resoluciones pertinentes e intensificar el boicoteo. La delegación iraquí apoya la imposición de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Algunos países industrializados han prometido boicotear el régimen, pero Israel colabora con Pretoria en todos los aspectos, sobre todo el militar.

49. El mejor modo de eliminar la discriminación es mediante la educación a todos los niveles: en la escuela, el hogar, los medios de información y los centros universitarios. El sistema de las Naciones Unidas, sobre todo la UNESCO y la Organización Internacional del Trabajo, tiene un papel concreto que desempeñar a ese respecto.

50. Por último, la oradora espera que el Relator Especial, Sr. Eide, pueda elaborar su informe final y evaluar los obstáculos que se oponen al logro de los objetivos del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

51. La Sra. GABR (Observadora de Egipto) dice que la política del régimen de apartheid en Sudáfrica tiene consecuencias graves no sólo para la mayoría negra del país sino también para los Estados de primera línea y para toda la región. Su delegación apoya las recomendaciones que hace el Grupo Especial de Expertos en su informe (E/CN.4/1989/8) y, en nombre del Grupo Africano, expresa la esperanza de que el retraso en la distribución del último informe no se repita.

52. La delegación egipcia apoya, entre otras cosas, las conclusiones, que figuran en los párrafos 661 y 662 del informe, de que las sanciones económicas, diplomáticas y de otra índole serán la forma más eficaz de presión que producirá un cambio radical en la política de apartheid, de que el Gobierno sudafricano debe hablar con los auténticos representantes de la mayoría negra y de que sólo podrán celebrarse verdaderas negociaciones cuando se levante el estado de emergencia y se ponga en libertad a todos los presos políticos. La delegación egipcia confía en que el Centro contra el Apartheid seguirá prestando ayuda al Grupo en sus estudios ulteriores, y apoya la continuación de la lucha del pueblo sudafricano por la libertad y el ejercicio de sus derechos legítimos.

53. El Acuerdo Tripartito sobre Namibia es motivo de optimismo, pero hay que mantener una actitud realista y vigilante; la comunidad internacional debe dar su total apoyo a los planes de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. La fuerza de mantenimiento de la paz debe mantenerse en su nivel inicial de 7.500 hombres; todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas deben ayudar a la Namibia independiente a acoger a los repatriados, y el Gobierno sudafricano debe declarar una amnistía para todos los presos políticos antes de las elecciones. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia debe clasificar todos los daños económicos y administrativos ocasionados por la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, y se debe enviar a un número suficiente de observadores de las Naciones Unidas, incluyendo a los miembros del Grupo Especial de Expertos con un mandato renovado, a fin de garantizar la imparcialidad de las elecciones.

54. El informe actualizado del Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1) demuestra la necesidad de seguir examinando la cooperación que ofrecen a Sudáfrica las empresas transnacionales, los bancos y otras instituciones. Como señaló el Relator Especial a la Subcomisión, apenas seis naciones industrializadas importantes están en condiciones de presionar eficazmente a Sudáfrica para que ponga fin al apartheid; la delegación de Egipto insta a esas naciones a que lo hagan. Apoya los esfuerzos del Relator Especial y espera con interés el resultado de las medidas adoptadas, junto con el Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid y el Centro sobre las Empresas Transnacionales, para elaborar una lista consolidada de entidades que negocian con Sudáfrica, así como un estudio sobre la práctica del retiro ficticio de las inversiones en ese país.

55. El Gobierno de Egipto apoya todo el mecanismo de las Naciones Unidas destinado a poner fin al racismo y la discriminación racial; lamenta que al 31 de diciembre de 1988 la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid sólo haya sido ratificada por 88 Estados, aunque muchos Estados que no lo han hecho siguen manifestando su apoyo a los derechos humanos. Los esfuerzos de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se registran en el informe presentado por la OIT a la Comisión (E/CN.4/1989/35), demuestran la eficacia que puede tener la labor de los organismos internacionales en esa materia.

56. La comunidad internacional concede cada vez más importancia al plan de actividades para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Como puede verse en el análisis de las respuestas recibidas de los gobiernos (E/1988/8), muchos países han tomado medidas para

introducir disposiciones adecuadas en su legislación nacional, aunque algunos Estados han tenido una reacción mucho menos positiva. La delegación egipcia insta a los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen los instrumentos internacionales pertinentes, en especial la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

57. Todos los Estados Miembros deben apoyar un llamamiento al Consejo de Seguridad para que estudie la adopción urgente de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta. Hay que intensificar la coordinación y cooperación entre todos los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados a fin de promover las actividades del Segundo Decenio. Deben adoptarse medidas legislativas y administrativas para salvaguardar la celebración de elecciones libres en Namibia. La comunidad internacional debe prestar toda la asistencia posible a las víctimas del racismo y la discriminación racial, en particular, por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, en el marco de las medidas adoptadas durante el Segundo Decenio.

58. Las responsabilidades de la comunidad internacional no se limitan a las declaraciones de apoyo. Todos sus miembros deben participar en las medidas para vigilar el proceso de paz, salvaguardar los derechos de todos los que luchan contra el racismo y otras formas de injusticia, y fomentar el establecimiento de la libertad y la seguridad económica y política para todos los pueblos.

59. El Sr. MAXIM (Observador de Rumania) dice que la Comisión se reúne en un momento de intensas actividades bilaterales y multilaterales para mejorar el clima internacional. Las Naciones Unidas están contribuyendo sustancialmente a encontrar nuevas formas de resolver las controversias internacionales, restablecer la paz y fomentar la confianza mediante la cooperación internacional en vez del enfrentamiento.

60. Sin embargo, esos esfuerzos no han tenido eco en todas partes. La opinión pública en Rumania está profundamente conmovida por la situación en Sudáfrica y considera que la política y las prácticas de las autoridades de ese país son una grave afrenta para el mundo, una violación de los derechos humanos fundamentales y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Considera que la abolición del apartheid es uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas, del que todos los Estados Miembros son responsables. La necesidad de erradicar el apartheid en todas sus formas es más evidente que nunca; únicamente mediante el establecimiento de una verdadera democracia y de la igualdad para todo el pueblo de Sudáfrica podrá lograrse la paz y la seguridad en la región del Africa meridional.

61. La opinión del Gobierno de Rumania sobre la política de apartheid se ha expuesto muchas veces en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales: condena firmemente esa política y manifiesta su solidaridad con la justa lucha de la población negra de Sudáfrica y sus movimientos de liberación. Rechaza las denominadas reformas recientemente anunciadas por el Gobierno de Sudáfrica y pide la abolición de las leyes racistas y la liberación de los presos políticos. Hará todo lo que pueda para apoyar a los pueblos que luchan contra el apartheid y por la libertad y la independencia; sigue denunciando la ocupación ilegal de Namibia y los actos de agresión de Sudáfrica contra ese territorio y los Estados vecinos.

62. La abolición del apartheid y de la discriminación racial es una de las principales tareas de la comunidad internacional. El mundo ha condenado la política de apartheid y apoya las justas demandas de las naciones africanas en pro de la imposición de sanciones globales obligatorias contra el Gobierno sudafricano. La delegación rumana reitera que Rumania no tiene trato alguno con las autoridades sudafricanas; reafirma su solidaridad con la lucha que libra el pueblo de Sudáfrica, apoya todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y aprecia mucho los esfuerzos del Secretario General para hacer que se apliquen.

63. El Sr. EL-HAJJE (Observador del Líbano) dice que la Comisión, que tiene una vez más ante sí la cuestión de la opresión por el régimen de Sudáfrica de los pueblos de su propio país y Namibia, debe seguir haciendo todo lo posible para poner fin a la política y la práctica del apartheid. El Gobierno del Líbano siempre ha condenado el racismo y la discriminación racial en todas sus formas. En 1971 se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; también participó en la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El espíritu de esos instrumentos está en consonancia con la propia tradición de tolerancia del Líbano.

64. Las violaciones de los derechos humanos, que desde hace tiempo debían haberse convertido en un anacronismo, siguen siendo por desgracia una característica de determinadas sociedades, contrariamente a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sudáfrica, a pesar de las condenas de la Asamblea General que se remontan a 1950 y 1952, sigue aplicando su odiosa política de apartheid, violando así todas las normas de la comunidad internacional multirracial contemporánea. A pesar de la aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, el Gobierno sudafricano sigue oprimiendo la región del Africa meridional, con un desprecio manifiesto por los sufrimientos que ocasiona.

65. Sólo el régimen israelí le iguala en intransigencia. El informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1989/8) atestigua la amplitud de la persecución, incluso el gran número de detenidos, así como la continuación de la firme resistencia de los movimientos de liberación nacional, como la SWAPO. La Comisión debe seguir ejerciendo la máxima presión sobre el Gobierno sudafricano para obligarlo a abandonar su política y a cumplir las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, en verdadero beneficio de todos sus ciudadanos; hay que levantar el estado de emergencia y devolver su plena libertad a Nelson Mandela y a todos los demás presos políticos, incluso a los detenidos por pertenecer al Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y al Congreso Panafricanista de Azania.

66. El informe actualizado del Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1) es de especial importancia para los esfuerzos tendientes a obligar a las autoridades sudafricanas a desistir de sus prácticas actuales y ajustarse al derecho internacional.

67. En relación con la situación en Namibia, la delegación del Líbano espera que el Acuerdo Tripartito permita que el pueblo namibio logre la libertad y la independencia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; el Líbano espera participar en los esfuerzos que se realizan con ese fin.

68. El Sr. GICHERU (Observador de Kenya) dice que el año anterior, en el que se celebró el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, fue un año de iniciativas alentadoras de paz. Sin embargo, se siguen frustrando las esperanzas para el Africa meridional, y el sistema de apartheid, con su institucionalización de la discriminación racial, sigue siendo uno de los principales retos del mundo.

69. Las medidas represivas del régimen sudafricano siguen produciendo horribles sufrimientos y pérdida de vidas en la propia Sudáfrica y en Namibia, y los Estados vecinos de primera línea siguen sufriendo agresiones que tratan de obligarlos a una coexistencia silenciosa con el apartheid y a la dependencia de Sudáfrica. La violencia en toda la región sólo podrá terminar cuando el apartheid haya sido completamente eliminado, y todos los países tienen el deber de cooperar con ese fin; el apartheid no se puede reformar, sino que tiene que ser aniquilado.

70. Es lamentable que se haya retrasado la distribución del último informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1989/8); es de esperar que no se repitan los retrasos. Los informes del Grupo proporcionan desde hace tiempo a la Comisión una valiosa información de primera mano sobre la penosa situación de la población negra del Africa meridional. La Comisión y otros órganos no han cesado de manifestar su preocupación por la violación de los derechos humanos bajo el régimen de apartheid, que la Asamblea General ha condenado como crimen de lesa humanidad. La Asamblea ha hecho recomendaciones específicas para abolir ese sistema y establecer una democracia no racial.

71. Sin embargo, no se han seguido esas recomendaciones. Se ha vuelto a implantar el estado de emergencia; los partidos políticos negros siguen proscritos y sus dirigentes encarcelados, como Nelson Mandela, que ha pasado casi 28 años tras las rejas; no ha comenzado ningún diálogo entre Pretoria y los verdaderos dirigentes de la comunidad negra, y los medios de información están cautivos. El régimen sigue obstinadamente opuesto a todo esfuerzo auténtico para lograr una solución negociada duradera, y no solo ha rechazado el concepto de negociación propuesto por el Grupo de personas eminentes sino que también ha atacado a Botswana, Zambia y Zimbabwe.

72. A pesar de esa reacción negativa, no deja de ser cierto que sólo mediante la negociación podrá evitarse un desastre en Sudáfrica. Entretanto, la represión no ha podido ahogar el anhelo de libertad. Ni la encarcelación ni los malos tratos de los niños han quebrantado esa determinación. Los boicoteos y el activismo sindical demuestran la resistencia interna, que ninguna censura puede esconder, y se han fortalecido la solidaridad y determinación de los vecinos de Pretoria.

73. El Gobierno de Kenya sigue apoyando firmemente la idea de aplicar sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica. Kenya tiene un vivo recuerdo de su propia lucha sangrienta y costosa por la independencia y está profundamente preocupado por la cooperación económica y militar que Sudáfrica

recibe de determinados Estados Miembros de las Naciones Unidas; ese apoyo constituye uno de los principales baluartes del apartheid. El Gobierno de Kenya hace un enérgico llamamiento a esos países para que reconsideren urgentemente su posición y adopten medidas positivas para aislar a Sudáfrica y extirpar el apartheid. La difícil situación de los vecinos de Sudáfrica, a pesar de la asistencia considerable para el desarrollo y la seguridad que proporcionan varios países, es también un asunto que exige una ayuda reforzada, en especial en sectores clave como los transportes y las comunicaciones.

74. Tras recordar brevemente la historia de la cuestión de Namibia, y la frustración de los esfuerzos de las Naciones Unidas por Sudáfrica desde la revocación del mandato de ésta, el orador dice que su delegación se congratula por las recientes iniciativas de paz en virtud de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, no cabe estar satisfechos, y el Gobierno de Kenya insta a todas las partes interesadas a procurar que la labor se realice con buena fe. Es lamentable y debe reconsiderarse la decisión de disminuir los efectivos de la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; es importante evitar las escisiones y rupturas, de manera que la nueva nación pueda emprender, en paz y estabilidad, la tarea monumental de su reconstrucción y reorganización. Kenya da las gracias a todos los que, como la Comisión, han ayudado a llevar a Namibia al umbral de la condición de Estado, y hace una firme advertencia a todas las fuerzas neocoloniales que estén considerando la posibilidad de una desestabilización.

75. La delegación de Kenya pide a los medios de información mundiales que den la publicidad más amplia posible a los males del apartheid. Ha de terminar la evidente conspiración de silencio de algunos sectores de esos medios y se deben tomar medidas concertadas e imaginativas para poner al mundo, y especialmente a los jóvenes, al corriente de los horrores del apartheid; esta materia debe incluirse en todos los programas escolares. Se debe declarar un año universitario contra el apartheid, posiblemente en 1990; la Comisión ya ha hecho recomendaciones a ese respecto.

76. El Gobierno de Kenya reafirma su solidaridad con los pueblos del Africa meridional en su lucha heroica. Pide la liberación inmediata e incondicional de Nelson Mandela y todos los demás presos políticos, el levantamiento inmediato del estado de emergencia y demás medidas de opresión y de la prohibición de los movimientos de liberación dentro y fuera de Sudáfrica, el cese de los asesinatos y secuestros de activistas políticos y de todos los actos de agresión contra el pueblo namibiano, la imposición de sanciones amplias y obligatorias, la independencia inmediata y auténtica de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y la aprobación de las recomendaciones del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional. Hay que suprimir el apartheid de inmediato y totalmente.

77. El Sr. OGOURTSOV (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que el resultado inevitable de la evolución de la situación en el Africa meridional será la intensificación de la lucha armada que, en último término, conducirá al derrumbamiento político y económico del apartheid. La situación de quienes tratan de permanecer en el poder es desesperada, a pesar del enorme apoyo financiero, económico y político que les prestan varios países.

78. La negativa a respetar el embargo y el aumento del volumen de los préstamos, las inversiones y el comercio no hacen más que prolongar la agonía del régimen sudafricano, que es una vergüenza para el planeta. Sólo en 1986, Sudáfrica recibió préstamos por un total de 22.500 millones de dólares. Si también se tienen en cuenta los 25.000 millones de dólares que recibió en inversiones extranjeras directas, resulta evidente que el marco económico del sistema de apartheid se mantiene con contribuciones financieras del extranjero. Sin embargo, cabe señalar que países como el Canadá, Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia han adoptado determinadas medidas para reducir sus intereses financieros en Sudáfrica. Esas medidas sólo pueden ser acogidas con beneplácito.

79. El apartheid está en busca de nuevos socios y amplía sus vínculos antiguos. A ese respecto, la delegación de Bielorrusia está gravemente preocupada por el papel cada vez más importante que desempeña Taiwán, que se está convirtiendo en un importante asociado del régimen sudafricano. En relación con los argumentos en contra de la adopción de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria, se afirma que las sanciones económicas harán más daño a los africanos y a los Estados de primera línea que al régimen de apartheid. En realidad, Sudáfrica es más vulnerable que nunca a las sanciones económicas, y su arsenal militar se reducirá si se observa rigurosamente el embargo.

80. En relación con las conclusiones a que llegó el Relator Especial sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica, el orador pone de relieve la afirmación de que toda la asistencia que recibe el régimen en el poder ha tenido consecuencias adversas para la situación de los derechos humanos de los no blancos de Sudáfrica y ha hecho más difícil la erradicación del apartheid.

81. Es evidente que sólo un movimiento interno es capaz de minar las bases del apartheid. No obstante, se necesita un apoyo importante del extranjero en forma de presión constante de toda la comunidad internacional sobre el régimen en bancarrota del apartheid. El eterno sueño de libertad de los habitantes autóctonos de Sudáfrica se hará realidad, pero el primer paso para ello es la liquidación del apartheid. Los Estados civilizados deben coordinar sus esfuerzos para lograr la erradicación del apartheid y permitir que los pueblos sudafricanos creen un Estado único, democrático y no racial sin recurrir a medidas arbitrarias ni a la fuerza.

82. El Sr. Heller (México) ocupa la Presidencia.

83. El Sr. TRIKI (Liga de los Estados Arabes) dice que, desde su creación, la Liga de los Estados Arabes ha centrado su atención en el pleno disfrute de los derechos humanos y ha apoyado los esfuerzos de la comunidad internacional para alcanzar ese objetivo. La Liga apoya la justa causa de los africanos que luchan contra el apartheid en Sudáfrica.

84. Desde 1960, la Liga ha examinado periódicamente la situación en Sudáfrica, donde la mayoría es perseguida por una minoría, ha condenado esa situación y ha apelado a la opinión pública mundial para poner fin a las

prácticas del régimen racista de Sudáfrica. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga ha aprobado una resolución en la que se pide a la Liga que no reconozca al Gobierno de Sudáfrica mientras éste siga negando a la mayoría de su población el derecho a participar en el poder.

85. El apartheid es incompatible con los principios de los derechos humanos y de la dignidad humana. A ese respecto, el orador observa que en la décima reunión árabe en la cumbre se aprobó una resolución en virtud de la cual se prestará asistencia a los movimientos de liberación africanos que luchan contra la discriminación racial y el apartheid.

86. Los lazos orgánicos entre los regímenes de Tel Aviv y Pretoria no son nuevos y se remontan al período anterior a la partición de Palestina en 1948. Ambos regímenes coordinan sus actividades en materia de utilización de medidas represivas y cooperan estrechamente en el desarrollo y la fabricación de armas de destrucción en masa. Cabe preguntarse contra quién se utilizarán esas armas en el futuro.

87. De conformidad con el principio del destino común de los pueblos árabes y africanos, la Liga apoya todos los esfuerzos encaminados a combatir la política de discriminación racial y apoya al pueblo de Namibia en su lucha por la independencia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Elogia a la Organización de la Unidad Africana por el papel que desempeña en esa cuestión y por su apoyo a la causa árabe en general y a la cuestión de Palestina en particular. A este respecto, el Sr. Triki recuerda que, en la resolución N° 77 aprobada en su Conferencia de 1975, la OUA señaló que el régimen racista de Palestina y los regímenes racistas de Sudáfrica tenían el mismo origen imperialista y las mismas estructuras racistas.

88. Los informes presentados a la Comisión por diversos órganos de las Naciones Unidas y por organizaciones no gubernamentales condenan la política de apartheid. No hay que olvidar que el trato bárbaro e inhumano que reciben millones de hombres, mujeres y niños forma parte de una política sistemática en países que pretenden ser abanderados de los valores de la civilización y la cultura del mundo moderno. Sin embargo, al final triunfará la voluntad de los pueblos de alcanzar la dignidad y conseguir su libertad. A ese respecto, el orador dice que las decisiones de la Comisión pueden ayudar a esos pueblos movilizándolo a la opinión pública en apoyo de su justa lucha contra el apartheid.

89. Parece que algunos Estados adopten un doble criterio en sus relaciones con el régimen de Sudáfrica. Por una parte, actúan como si en ese país no hubiera ni discriminación racial ni violaciones de los derechos humanos. Por otra parte, se abstienen de imponer sanciones en nombre de la libertad del comercio. La delegación de la Liga de los Estados Arabes subraya que toda asistencia que se preste a Estados que pisotean los derechos humanos es inaceptable.

90. La delegación de la Liga de los Estados Arabes, que confía plenamente en la Comisión, espera que en el actual período de sesiones se elaboren unos medios eficaces para combatir la política de apartheid y, en particular, para vigilar la aplicación de las resoluciones que se han aprobado sobre sanciones

contra Sudáfrica. La Liga hace un llamamiento para que se ponga en libertad a todos los presos políticos de Sudáfrica, en particular a Nelson Mandela. Celebra la evolución positiva de la búsqueda de un arreglo que asegure la libertad y la independencia de Namibia.

91. El Sr. MOKBIL (Observador del Yemen Democrático) dice que los diversos documentos presentados a la Comisión en relación con el tema 9 del programa reflejan los esfuerzos que han realizado algunas personas para resolver los conflictos por medios pacíficos. A ese respecto, recuerda que el Consejo Nacional Palestino ha aprobado una declaración por la que se proclama la creación del Estado independiente de Palestina y se pide la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio en la que participaría la OLP con las demás partes en el conflicto y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos en los territorios ocupados (A/43/694) y el informe del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional (E/CN.4/1989/8) demuestran claramente las similitudes entre las prácticas y las políticas represivas que aplican los regímenes de Sudáfrica e Israel.

92. El Sr. Mokbil observa los esfuerzos que ha realizado la comunidad internacional en diversas resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión a fin de promover la celebración de una conferencia internacional de paz y presionar a Sudáfrica para que respete el Acuerdo Tripartito y se retire de Namibia.

93. La delegación del Yemen Democrático, que ya ha condenado las prácticas israelíes y apoyado la intifada, apoya también la lucha del pueblo de Namibia por alcanzar la independencia bajo la dirección de la SWAPO, que es su representante legítimo. No se puede lograr la erradicación del apartheid mediante reformas parciales, ya que ello exige garantías de democracia total para toda la población. Por consiguiente, el régimen de Sudáfrica debe ser aislado por completo tanto económica como políticamente.

94. La delegación del Yemen Democrático apoya la justa demanda de la aplastante mayoría de los Estados Miembros de que se impongan sanciones generales contra el régimen de Pretoria de conformidad con el Capítulo VII de la Carta y considera que el único medio de aislar a Sudáfrica es cortar todos los lazos políticos, económicos, militares y culturales con ese país.

95. La Sra. BEREZHNYA (Federación Democrática Internacional de Mujeres) dice que su organización está profundamente preocupada por el hecho de que personas indefensas, en particular niños, son acosadas, detenidas, torturadas y asesinadas a sangre fría por el régimen racista de Sudáfrica. A ese respecto, dice que el asesinato del representante principal del Congreso Nacional Africano en París es un ejemplo más de los crímenes cometidos por ese régimen.

96. De conformidad con las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, la Federación Democrática Internacional de Mujeres apoya todas las iniciativas para la promoción de los derechos de las mujeres y los niños de Sudáfrica y Namibia que sufren a causa de las prácticas inhumanas del apartheid. A ese respecto, su organización ha contribuido a despertar la conciencia de las mujeres del mundo organizando seminarios, mesas redondas, congresos y series de conferencias en los que se ha estudiado la

cuestión del apartheid y la discriminación racial. Además, la organización ha pedido a sus divisiones nacionales que intensifiquen sus actividades de divulgación de los crímenes del apartheid y contribuyan a la lucha por su erradicación.

97. La Federación Democrática Internacional de Mujeres observa con satisfacción que se ha levantado la pena de muerte que pesaba sobre los Seis de Sharpeville, lo que representa una victoria para las fuerzas democráticas. Subraya que Nelson Mandela y todos los demás presos políticos deben ser puestos en libertad. En la actualidad, 1.500 personas -entre las que hay mujeres embarazadas y niños- están detenidas sin juicio en las cárceles sudafricanas por motivos "políticos". Informes recientes indican que, en tres años, más de 300 niños han resultado muertos y más de 1.000 heridos. La Federación Democrática Internacional de Mujeres insta a la Comisión a que ejerza su autoridad con objeto de detener las flagrantes violaciones de los derechos humanos en general, y de los derechos de la mujer y del niño en particular, por parte del régimen racista.

98. La oradora hace referencia a la situación de Daisy Modise, que está detenida en la prisión central del bantustán de Bophuthatswana y ha sido condenada a muerte.

99. La Federación Democrática Internacional de Mujeres reconoce con satisfacción que desde 1988 se han logrado progresos hacia el arreglo del conflicto del Africa sudoccidental y celebra el Acuerdo Tripartito firmado en Nueva York, el 22 de diciembre de 1988, por Angola, Sudáfrica y Cuba. Su organización espera que se apliquen todas las medidas encaminadas a lograr la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, necesita ahora más que nunca la solidaridad internacional. La comunidad internacional debe prestar especial atención al reasentamiento en Namibia de 100.000 refugiados, en su mayoría mujeres y niños.

100. Para concluir, la Sra. Berezhnaya dice que la Federación Democrática Internacional de Mujeres apoya la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y ha contribuido a la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Asimismo, está dispuesta a colaborar y a coordinar sus actividades con todas las fuerzas que luchan contra el racismo y el apartheid.

Se levanta la sesión a las 18 horas.